



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 86/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Maria Laura REANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 86/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

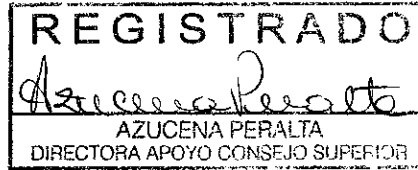
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 86/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Algoritmos y Estructura de Datos, sin tener aprobada previamente su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Maria Laura REANO, Legajo N° 23990, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio: Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 956/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior